



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el convenio marco, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación por una parte, la Secretaría de la Función Pública e Instituto de la Función Pública por otra y la Universidad de Buenos Aires ; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del mismo consiste en la asistencia técnica a la Corte en los temas de organización, administración, recursos humanos, sistemas de información, economía y finanzas.

Que en particular la Facultad de Ciencias Económicas se comprometía a desarrollar la carrera de posgrado de especialización en Administración Judicial.

Que habiendo dispuesto el Alto Tribunal las competencias de la Administración General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por Acordada N°43/95, se han constituido con tal motivo, asesorías tanto jurídicas como financieras que trabajan en coordinación con áreas especializadas en recursos humanos, administración presupuestaria, distribución de recursos materiales y demás, coincidentes con los objetivos del convenio, se estima en consecuencia innecesario mantener el presente.

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Denunciar el Convenio Marco, suscripto el siete de mayo de 1992 por La Corte Suprema de Justicia de la Nación, La Universidad de Buenos Aires y la Secretaría de la Función Pública e Instituto Nacional de la Función Pública.

2) Notificar a las respectivas partes que subscribieron el convenio la denuncia del mismo, en los términos de la cláusula duodécima.

Regístrese y resérvese.

Handwritten signatures and official stamps of the court members: NICOLAS ALFREDO PEYES, JULIO C. MARTINEZ, EDUARDO MOLINE O' COENOR, CARLOS S. FAYT, ANTONIO BOSSERT, and others.